

7.— Las singulares características del Sector y la diversidad de especialidades que lo componen exigen la creación de centros propios conectados con la realidad de la construcción.

Esto exige la preparación de formadores y monitores, salidos de la construcción, preparados y reciclados convenientemente.

8.— Dada la actual configuración autonómica se deben introducir al máximo los criterios de descentralización guardando siempre la necesaria coordinación, para conseguir los objetivos propuestos.

#### ANEXO VI

#### SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Dada la importancia de la Seguridad e Higiene en el trabajo en el Sector de la Construcción, lo coyuntural del presente Acuerdo, y con objeto de dar mayor premanencia a los acuerdos que en esta materia se adopten, ambas partes se comprometen a abordar en el Convenio General del Sector de la Construcción la problemática de la prevención en el Sector y a crear para dicho estudio una Comisión Paritaria.

#### DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO

*Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del Proyecto "Acondicionamiento. Ensanche y refuerzo del firme. Mejora del trazado. C-101 de Guadalajara a Tafalla por Agreda. Tramo: Límite provincia de Soria a límite provincia de Navarra. Red de interés general del Estado". Clave: 20-LO-2140 Términos Municipales de Cervera del Río Alhama (La Rioja), Tarazona (Zaragoza) y Fitero (Navarra)*

III.B.265

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto Ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente

de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras del Proyecto arriba citado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados cuya relación se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, así como en los de esta Demarcación de Carreteras (c/ Once de Junio, 11-2º, Logroño), para que comparezcan en el lugar que se cita desde el cual se irá al terreno cuando fuere necesario, a fin de proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, durante los días siguientes, de las 9 a las 14 horas, en:

Afectados de los Términos Municipales de Cervera del Río Alhama y Tarazona:

Lugar de reunión: Consultorio médico del barrio de Valverde:

Día 2 de mayo de 1989 fincas números 1 a 21.

Día 4 de mayo de 1989 fincas números 22 a 36.

Día 5 de mayo de 1989 fincas números 37 a 46.

Día 8 de mayo de 1989 fincas números 47 a 65.

Día 10 de mayo de 1989 fincas números 66 a 85.

Día 11 de mayo de 1989 fincas números 86 a 100.

Día 16 de mayo de 1989 fincas números 101 a 126.

Día 18 de mayo de 1989 fincas números 127 a 137.

Afectados del Término Municipal de Fitero (Navarra):

Lugar de reunión: Ayuntamiento, el día 22 de mayo de 1989.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Périto y Notario, con gastos a su costa. El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados mediante cédula.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Demarcación hasta la fecha del levantamiento del acta previa, a los efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Logroño, a 31 de marzo de 1989.— El Jefe de la Demarcación.— P.A. El Jefe del Servicio de C. y E., Fernando Hernández Alastuey.

## C. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO DE ABALOS

*Exposición pública del expediente de desafectación del uso público de un inmueble*

III.C.430

Por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1989, se adoptó el acuerdo de proceder a la desafectación del uso público del inmueble Plaza del Palacio, incorporándolo al grupo de los bienes de propios, para destinarlo a permuta por otros terrenos.

El expediente incoado se halla sometido a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuantas personas se consideren afectadas, podrán presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Abalos, 29 de marzo de 1989.—El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

*Exposición pública del Padrón del Impuesto de Circulación*

III.C.431

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión Ordinaria de 30 de marzo de 1989, el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio de 1989, se expone al público por período de 15 días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Aguilár del Río Alhama, a 3 de abril de 1989.— El Alcalde-Presidente.

*Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza de la Tasa sobre el Servicio de Matadero*

III.C.432

No habiéndose formulado ninguna reclamación contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza de la Tasa sobre el Servicio de Matadero, durante el plazo señalado en el anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja número 8 de 19 de enero de 1989, queda aprobada definitivamente dicha modificación.

La modificación afecta exclusivamente a las tarifas, que quedan en la siguiente cuantía:

1 cabeza de ganado ovino, 125 pesetas.

1 cabeza de ganado caprino, 125 pesetas.

1 cabeza de ganado porcino, 500 pesetas.

Aguilár del Río Alhama, a 3 de abril de 1989.— El Alcalde-Presidente.

*Exposición pública de padrones de varias tasas*

III.C.433

El Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria de 30 de marzo de 1989, acordó aprobar los siguientes padrones de tasas municipales del año 1988:

—Mesas y voladores

—Escaparates

—Rótulos

Dichos Padrones de Tasas se exponen al público por espacio de quince días a contar (de este anuncio) desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones, caso de no presentarse ninguna quedarán aprobados definitivamente.

Aguilár del Río Alhama, a 3 de abril de 1989.— El Alcalde-Presidente.

*Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes*

III.C.434

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 30 de marzo de 1989, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1-1-89, se expone al público por período de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Aguilár del Río Alhama, a 3 de abril de 1989.— El Alcalde-Presidente

#### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

*Exposición pública de la rectificación del padrón de habitantes*

III.C.441

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 9 de marzo de 1988, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1-1-89, se expone al público por período de 15 días, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones según lo dispuesto en el artículo 82-1 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Castañares de Rioja, 21 de marzo de 1989.— El Alcalde-Presidente, Paulino Francia Ruiz.

#### AYUNTAMIENTO DE CENICERO

*Exposición pública de la aprobación definitiva de un estudio de detalle*

III.C.435

Habiéndose aprobado definitivamente el Estudio de Detalle promovido